

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE APOYO A LAS REINVINDICACIONES DE LA PLANTILLA DE GEACAM

La empresa pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha Sociedad Anónima, más conocida por sus siglas como GEACAM, viene desarrollando una labor imprescindible en toda nuestra comunidad autónoma. Aunque la labor de su plantilla está centrada en la prevención y extinción de incendios forestales, en el último tiempo sus tareas también se han desarrollado como un cuerpo especialista ante emergencias: COVID19, filomena, inundaciones, retirada de árboles caídos en vías, apoyo en la búsqueda de personas desaparecidas...

Esta empresa, que está integrada en la Conserjería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha, resulta de gran valor añadido para nuestro patrimonio natural, pues en las manos de sus trabajadoras y empleados está el cuidado de los montes no sólo durante el verano, sino por todo el año, especialmente en otoño e invierno, ya que sus tareas en el mantenimiento de montes sirven para proteger al medio y prevenir los incendios forestales, cada vez se dan con más virulencia por el cambio climático.

Al respecto de esta cuestión, el informe de Impactos del Cambio Climático en Castilla-La Mancha, elaborado por el Departamento de Ciencias Ambientales Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo, desvela que en las últimas tres décadas se ha observado una tendencia hacia el aumento del número de incendios en la región, con una media anual de 242 incendios, que afectan a unas 12.500 hectáreas del territorio. La duración de la temporada de incendios se pronostica para este siglo mucho mayor y las situaciones de peligro extremo serán cada vez más frecuentes – según el índice de peligro meteorológico de incendio (FWI, Fire Weather Index) observado en Castilla-La Mancha –. En suma, esta situación hará aún más necesaria la actuación de las trabajadoras y trabajadores de GEACAM en la prevención y atención de los incendios forestales y otras emergencias naturales.

Ante estos desastres naturales, el trabajo de su personal en la prevención y ante las emergencias debe ser tenido en consideración no sólo en lo simbólico, sino en lo tangible. Es decir, debe ir más allá de las buenas palabras y pasar a la mejora de las condiciones laborales de su personal. Es preciso que las Administraciones afectadas aborden la necesidad de dotar con más medios la labor que ejercen las brigadas de bomberos y bomberas forestales, así como reflexionar sobre las precarias condiciones de trabajo en las que se mantienen. Entre las demandas laborales del personal de GEACAM, reivindicaciones que son justas, equilibradas y conforme a la tarea que realizan, podemos centrarnos en dos principales paquetes de medidas: a) las dirigidas contra los recortes; b) las acciones para mejorar las condiciones laborales, sociales y económicas de la plantilla.

Dentro de las medidas dirigidas contra los recortes, los sindicatos integrados en el Comité de Empresa reclaman:

a) Recuperar la campaña de extinción de incendios con un mínimo de 122 días en todo el dispositivo y en las cinco provincias, con todos los medios activados en época de peligro alto.

Cabe recordar que en este año se ha reducido a 90 días la campaña de extinción de incendios lo que supone mermar el alcance del trabajo y las condiciones laborales ya que se vuelve a las existentes en el año 2009 en este aspecto, incluso planteándose la posibilidad de compaginar la jornada de prevención y la de extinción de incendios.

b) Reponer todas las plazas vacantes en contratos de 12 meses y convertir los contratos en fraude de ley en contratos indefinidos. Cubrir las 253 vacantes del dispositivo de prevención y extinción de incendios, que son las vacantes que salen de completar todas las brigadas terrestres con 7 bomberos y los retenes autobombas con 5 bomberos.

c) Retomar la dotación presupuestaria del encargo de gestión por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible a GEACAM de 122 días y con la dotación operativa del 2019.

d) Acabar con la altísima conflictividad laboral existente en la empresa generada por los incumplimientos de los actuales convenios, Comités, etc.

Dicha conflictividad judicial viene generada por los incumplimientos de los acuerdos a los que han llegado los sindicatos en los 2 años anteriores, con relación al complemento de extinción, gratificación de COVID19, pago de maquinaria a los que trabajaron 2 horas extras todos los días, compensaciones por acuerdo de vacaciones, etc...

Por su parte, las reivindicaciones laborales de la plantilla de GEACAM también están centradas en mejorar sus condiciones laborales, sociales y económicas. Para esto, los primeros pasos deben centrarse en:

a) La transformación de GEACAM en una Agencia Pública, englobando a toda la plantilla y amplíe su ámbito de actuación a tareas de emergencias como ha ocurrido durante el estado de alarma.

b) El inicio de forma inmediata de la negociación de un nuevo Convenio Colectivo que mejore las condiciones actuales, pues el aplicado cuenta con más de 8 años de antigüedad.

c) Realizar los ajustes presupuestarios necesarios para dotar a este organismo de las partidas económicas que sean suficientes para su desarrollo normal y la mejora de las condiciones.

En suma, a pesar de lo importante del trabajo que desarrollan los Bomberos y Bomberas Forestales, actualmente se encuentran en un conflicto laboral gravísimo que les ha obligado a promover jornadas de huelga para los meses de julio y agosto, y del que nuestra institución no

puede mirar hacia otro lado.

Por todo ello,

Las Cortes de Castilla-La Mancha acuerdan:

PRIMERO. - Manifiestar el apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores y las trabajadoras de GEACAM, así como expresar el reconocimiento a su labor de conservación de nuestro medio natural y de colaboración en otras labores en los meses más duros de la pandemia

SEGUNDO. – Trasladar al Consejo de Administración de GEACAM el apoyo de las Cortes de Castilla-La Mancha a las reivindicaciones del Comité de Huelga en el conflicto en curso con la empresa.

TERCERO. - Reclamar a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que cumpla con las demandas sindicales e implante medidas que reviertan las políticas de recortes en el servicio y mejoren las condiciones laborales y económicas de la plantilla de GEACAM.

CUARTO. – Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de hacer las modificaciones presupuestarias oportunas para este ejercicio y adquirir el compromiso de otorgar suficientes partidas económicas para los siguientes con el objetivo de financiar el nuevo convenio colectivo, resultante de las negociaciones en el Comité de Empresa.

QUINTO. – Pedir a la Intervención General el estudio sobre la oportunidad de transformar la actual empresa pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha Sociedad Anónima (GEACAM) en Agencia Pública con el objetivo de mejorar estructuralmente los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores y reforzar el servicio público de prevención, extinción de incendios, ayuda y emergencias en el medio rural ayudando a fijar su población.